

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 3** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2012, por la que se ordena la notificación mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la comunicación del Secretario General Técnico, sobre el expediente tramitado a doña Felisa Torrijos Belinchón.*

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo ha efectuado comunicación a doña Felisa Torrijos Belinchón, habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a la interesada, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dicho acto administrativo por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de la interesada que la citada notificación se encuentra a su disposición en las dependencias de la Subdirección General de Personal (Gran Vía, número 3, sexta planta, 28013 Madrid), la cual deberá ser retirada por la misma en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se le informa que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el órgano superior jerárquico al que dicta el acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 5 de julio de 2012.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.
(03/26.393/12)